

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2025-0013-R

Riobamba, 24 de marzo de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

PATRICIO JAVIER CÓRDOVA ALMEIDA

RESPONSABLE DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA

**DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

Que, la Norma Técnica 406-02 “*Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*”

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y*

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2025-0013-R

Riobamba, 24 de marzo de 2025

patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...), y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”*;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(…) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”*;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: *“(…) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)”*;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)”*;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación. - Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita*

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2025-0013-R

Riobamba, 24 de marzo de 2025

para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);”*

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requerentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;*

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *“ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”*.
Adicionalmente, dispuso que: *“ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;*

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2025-0013-R

Riobamba, 24 de marzo de 2025

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)”*

Que, mediante Acción de Personal Nro. SDNGTH-2025-0287-NJS, de fecha 18 de febrero de 2025, el Director Nacional de Servicios Corporativos en uso de sus funciones, RESUELVE: *Autorizar el Nombramiento Provisional NJS en el cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO del HOSPITAL GENERAL – RIOBAMBA a favor del Ing. GAVILANEZ RAMOS FERNANDO FELIX;*

Que, mediante Resolución Administrativa N° IESS-HG-RI-DA-2023-0235-R de fecha 08 de septiembre de 2023, el Mgs. Jairo Xavier Landín León, Director Administrativo del Hospital General Riobamba (Encargado) a esa fecha, RESUELVE: *Art.1.-DESIGNAR, al ING. PATRICIO JAVIER CÓRDOVA ALMEIDA como RESPONSABLE DEL PAC DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA...*”

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-RI-DA-2025-2004-M, de fecha 24 de marzo de 2025, el Ing. Fernando Félix Gavilán Ramos, Director Administrativo del Hospital General Riobamba, en atención a Memorando Nro. IESS-HG-RI-EN-2025-1071-M, suscrito por el Mgs. Luis Fernando Cordero Pincay, Jefe de Enfermería, solicita reformar el PAC-2025 del Hospital General Riobamba, afectando a la partida 530826 Dispositivos Médicos de Uso General, **incluyendo** en el Plan Anual de Contratación 2025 90 ítems de la programación de dispositivos médicos y bienes estratégicos 2025 validada por la Subdirección Nacional de Provisión de Servicios de Salud y la Coordinación Nacional de Dispositivos Médicos por el valor de \$ 371.592,97 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 97/100) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-RI-EN-2025-1071-M, la Unidad de Enfermería anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico NRO. 002-2025-EN concluye:

“(...) Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada conforme los ítems, cantidades y valores detallados en la matriz de reforma de inclusión:

Que, realizado el análisis técnico y económico, se solicita la Reforma del Plan Anual de Contratación en la partida presupuestaria 530826, Dispositivos Médicos de Uso General.

Que, la partida presupuestaria 530826, Dispositivos Médicos de Uso General tiene asignación presupuestaria de \$ 399,958.18, al contar con los recursos necesarios me permito solicitar el siguiente detalle de la presente reforma:

- *Inclusión de \$ 371.592,97**

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del IESS, Subrogante, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R, de 07 de mayo de 2024.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Mgs. Luis Fernando Cordero Pincay, Jefe de Enfermería, mediante Memorando Nro. IESS-HG-RI-EN-2025-1071-M:

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2025-0013-R

Riobamba, 24 de marzo de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO																	
CODIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACION	OBJETO DE CONTRATACION	CODIGO IESS	CODIGO AS 400	DESCRIPCION DEL BIEN	TIPO DE BIEN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE REGIMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS DEL ÁREA DE ANESTESIOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-0601	3432602014016	Címula de Guedel, tamaño 5	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	202	\$1.33	268.66	268.66	
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS DEL ÁREA DE ANESTESIOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-0603	3432602014016	Címula de Guedel, tamaño 5	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	168	\$1.26	211.68	211.68	
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS DEL ÁREA DE ANESTESIOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-2249	3432602020016	Set de catéter para anestesia epidural, combinada	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	15	\$48.36	725.40	725.40	
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS DEL ÁREA DE ANESTESIOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-0599	3432602014016	Címula de Guedel, tamaño 1	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	30	\$1.31	39.30	39.30	
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS DEL ÁREA DE ANESTESIOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-0602	3432602014016	Címula de Guedel, tamaño 4	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	240	\$0.82	196.80	196.80	
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS DEL ÁREA DE ANESTESIOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-2948	3432602063016	Tubo endotraqueal LD, 7,0 mm, con balón	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	49	\$1.99	97.51	97.51	
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS DEL ÁREA DE ANESTESIOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-2950	3432602063016	Tubo endotraqueal LD, 6,5 mm, con balón	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	30	\$2.02	60.60	60.60	
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS DEL ÁREA DE ANESTESIOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-2954	3432602063016	Tubo endotraqueal LD, 7,0 mm, con balón	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	1215	\$1.97	2.393.55	2.393.55	
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS DEL ÁREA DE ANESTESIOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-2957	3432602063016	Tubo endotraqueal LD, 6,5 mm, con balón	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	856	\$1.96	1.677.76	1.677.76	
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS DEL ÁREA DE ANESTESIOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-2965	3432602063016	Tubo endotraqueal LD, 6,5 mm, con balón	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	5	\$1.95	9.75	9.75	
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS DEL ÁREA DE ANESTESIOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-2964	3432602063016	Tubo endotraqueal LD, 6,0 mm, con balón	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	30	\$2.02	60.60	60.60	

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2025-0013-R

Riobamba, 24 de marzo de 2025

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS DEL ÁREA DE ANESTESIOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-2960	3432602063001	Tubo endotraqueal LD, 8,0 mm, con balón	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	75	\$1,98	148,50	148,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - ÁREA DE CENTRO QUIRÚRGICO DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-3194	343260914802	Sutura de nylon monofilamento, N°3/0, 1/2 círculo, 30 mm, punta cortante, 40 - 75 cm	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Sobre	1301	\$2,16	2.810,16	2.810,16
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - ÁREA DE CENTRO QUIRÚRGICO DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-2671	343260917602	Sutura de poliglactina, N° 1/1, 1/2 círculo, 15 - 20 mm, 45-70 cm	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Sobre	48	\$6,80	326,40	326,40
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - ÁREA DE CENTRO QUIRÚRGICO DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-2529	343260910101	Sutura catgut sintético, N° 2/0, 1/2 círculo, 25mm-26 mm, 70cm - 90cm	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Sobre	840	\$2,27	1.225,80	1.225,80
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - ÁREA DE CENTRO QUIRÚRGICO DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-2583	343260913201	Sutura de monofilamento, polipropileno, N°1/1, 1/2 círculo, 35 - 37 mm, 75-90 cm	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Sobre	698	\$3,23	2.254,54	2.254,54
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - ÁREA DE CENTRO QUIRÚRGICO DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-2585	343260913401	Sutura de monofilamento, polipropileno, N°2/0(2), 1/2 círculo, 25 - 26 mm, 75 - 90 cm	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Sobre	272	\$4,22	1.147,84	1.147,84
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - ÁREA DE CENTRO QUIRÚRGICO DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-2586	343260913501	Sutura de monofilamento, polipropileno, N°3/0(2), 1/2 círculo, 17 mm, 75 - 90 cm	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Sobre	15	\$6,05	90,75	90,75
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - ÁREA DE CENTRO QUIRÚRGICO DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-2596	343260913801	Sutura de monofilamento, polipropileno, N°6/0(2), 3/8 círculo, 12 - 13 mm, 45 - 75 cm	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Sobre	285	\$4,03	1.148,55	1.148,55
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - ÁREA DE CENTRO QUIRÚRGICO DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-2601	343260914702	Sutura de nylon monofilamento, N°2/0, 3/8 círculo, 24 - 26 mm, 40 - 75 cm	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Sobre	45	\$2,34	105,30	105,30
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - ÁREA DE CENTRO QUIRÚRGICO DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-3210	343260915302	Sutura de nylon monofilamento, N°9/0(2), 3/8 círculo, 6-7 mm, 30 - 40 cm	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Sobre	3000	\$4,55	13.650,00	13.650,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - ÁREA DE CENTRO QUIRÚRGICO DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-2658	343260917001	Sutura de poliglactina, N° 1/1, 1/2 círculo, 36 - 37 mm, 70 - 90 cm	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Sobre	1138	\$2,30	2.617,40	2.617,40
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - ÁREA DE CENTRO QUIRÚRGICO DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-2773	343260917301	Sutura de poliglactina, n° 2/0, 3/4 - 35 mm, 70 - 90 cm, 1/2 círculo	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Sobre	4710	\$2,87	13.517,70	13.517,70

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2025-0013-R

Riobamba, 24 de marzo de 2025

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - ÁREA DE CENTRO QUIRÚRGICO DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	36-2735	3432609174013	Sutura de poliglactina, N° 3/0, 1/2 círculo, 35 x 37 mm, 70 - 90 cm	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Sobre	2181	\$2,60	5.670,60	5.670,60
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - ÁREA DE CENTRO QUIRÚRGICO DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	36-2687	3432609096901	Seda negra trenzada, N° 2/0, 1/2 círculo, 25 - 30 mm, 70 - 75 cm	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	626	\$2,07	1.295,82	1.295,82
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - ÁREA DE CENTRO QUIRÚRGICO DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	36-2521	3432609099010	Sutura catgut crómico, N° 0, 1/2 círculo, 35 - 37mm, 70cm - 90cm	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Sobre	80	\$3,36	100,80	100,80
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - ÁREA DE CENTRO QUIRÚRGICO DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	36-2526	3432609100010	Sutura catgut crómico, N° 1, 1/2 círculo, 35 - 35mm - 37mm, 70cm - 90cm	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Sobre	7	\$4,59	32,13	32,13
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - ÁREA DE CENTRO QUIRÚRGICO DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	36-2587	3432609135010	Sutura de monofilamento, Polipropileno, N° 3/0 (2), 1/2 círculo, 25 - 26 mm, 75 - 90 cm	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Sobre	105	\$4,21	442,05	442,05
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - ÁREA DE CENTRO QUIRÚRGICO DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	36-2622	3432609148020	Sutura de nylon monofilamento, N° 3/0, 3/8 círculo, 24 - 26mm, 45 - 75 cm	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Sobre	5801	\$4,08	23.668,08	23.668,08
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - ÁREA DE CENTRO QUIRÚRGICO DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	36-2604	3432609151020	Sutura de nylon monofilamento, N° 6/0, 3/8 círculo, 10 - 13 mm, punta puntante, 45 - 75 cm	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Sobre	423	\$5,30	2.241,90	2.241,90
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - ÁREA DE CENTRO QUIRÚRGICO DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	36-2661	3432609171010	Sutura de poliglactina, N° 1/0, 1/2 círculo, 35 - 37 mm, 70 - 90 cm	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Sobre	5305	\$3,24	17.188,20	17.188,20
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - ÁREA DE CENTRO QUIRÚRGICO DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	36-2663	3432609173010	Sutura de poliglactina, N° 2/0, 1/2 círculo, 36 - 37 mm, 70 - 90 cm	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Sobre	3720	\$2,87	10.676,40	10.676,40
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	36-0862	3432620034020	Catéter para aspiración de secreciones, 12 Fr, 40 cm - 60 cm	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	15	0,73	10,95	10,95
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	36-0871	3432620034080	Catéter para aspiración de secreciones, 8 Fr, 40 - 60 cm	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	225	0,73	164,25	164,25
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	36-0922	3432646022010	Catéter vesical, 18 Fr, dos vías	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	150	1,67	250,50	250,50

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2025-0013-R

Riobamba, 24 de marzo de 2025

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-0042	343262000203	Aguja hipodérmica, 18 G, 1" - 1 1/2"	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	58976	0,06	3.538,56	3.538,56
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-0048	343262000205	Aguja hipodérmica, 20 G, 1" - 1 1/2"	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	8023	0,05	251,15	251,15
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-0055	343262000207	Aguja hipodérmica, 22 G, 1" - 1 1/2"	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	18826	0,24	4.518,24	4.518,24
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-0067	343262000210	Aguja hipodérmica, 25 G, 5/8"	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	16890	0,06	1.013,40	1.013,40
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-0160	343262000401	Algodón hidrófilo, rollos, 450 g - 500 g	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	127	7,16	909,32	909,32
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-0252	343262000701	Apósito ocular, 4 cm hasta 6 cm de largo x 5 cm de ancho (+/-1 cm)	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	600	0,67	402,00	402,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-0622	343262003302	Cánula nasal de oxígeno, neonatal	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	93	0,9	83,70	83,70
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-0623	343262003303	Cánula nasal de oxígeno, pediátrico	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	360	0,71	255,60	255,60
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-0859	343262003401	Catéter para aspiración de secreciones, 10 Fr, 40 cm - 50 cm	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	75	0,81	60,75	60,75
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-0864	343262003404	Catéter para aspiración de secreciones, 16 Fr, 40 cm - 60 cm	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	2265	0,7	1.585,50	1.585,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-0869	343262003407	Catéter para aspiración de secreciones, 6 Fr, 50 cm - 60 cm	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	84	1,22	102,48	102,48
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-1325	343262005701	Españadrapo común, varias medidas mínimo 9 m	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	300	19,86	5.958,00	5.958,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-1334	343262005902	Españadrapo microporoso, 5 cm	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	600	3,95	2.370,00	2.370,00

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2025-0013-R

Riobamba, 24 de marzo de 2025

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-1335	343262005906	Españadrago microporoso, 7,5 cm	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	500	7,13	3.565,00	3.565,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-1495	343262006601	Gel lubricante	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	674	5,07	3.417,18	3.417,18
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-3126	343262013101	Venda elástica de tracción corta 10 cm x 5 m	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	174	10,72	1.865,28	1.865,28
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-1640	343262007301	Humidificador burbuja respiratoria, 300 ml a 350 ml de solución estéril	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	3500	3,81	13.335,00	13.335,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-1351	343262400801	Especulo vaginal tamaño pequeño	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	80	0,71	56,80	56,80
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-2300	343262401001	Set para toma muestra Papanicolaou	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	2750	1,57	4.317,50	4.317,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-1783	343262007901	Límina impregnada en alcohol isopropílico al 70%	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	400000	0,04	16.000,00	16.000,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-1834	343262008302	Mangosera para succion, 114" x 3,6 m hasta 4m	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	1260	2,36	2.973,60	2.973,60
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-1873	343262008401	Mascarilla de oxígeno, adulto	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	1533	1,52	2.330,16	2.330,16
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-1877	343262008404	Mascarilla de oxígeno, pediátrica	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	107	1,68	179,76	179,76
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-1928	343262008702	Medias profilácticas antienfemática, talla grande	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	795	14,35	11.408,25	11.408,25
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-2436	343262010811	Sonda NGlaton, 6 Ft, mínimo 38 cm	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	275	0,65	178,75	178,75
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-1641	343262007302	Humidificador burbuja respiratoria, 500 ml a 650 ml de solución estéril	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	516	4,1	2.115,60	2.115,60

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2025-0013-R

Riobamba, 24 de marzo de 2025

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-2426	3432620108010	Sonda Nélaton, 10 Fr, mínimo 38 cm	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	285	0,66	188,10	188,10
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-2437	343262010812	Sonda Nélaton, 8 Fr, mínimo 38 cm	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	460	0,58	266,80	266,80
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-2844	343262012302	Troscas húmedas para baño de paciente, con clorhexidina al 2%	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	45000	1,5	67.500,00	67.500,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-3113	343262012802	Venda de gasa 6" (15 cm)	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	2250	1,49	3.352,50	3.352,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-3130	343262013003	Venda elástica,	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	1450	1,04	1.508,00	1.508,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-3131	343262013004	Venda elástica,	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	3120	1,77	5.522,40	5.522,40
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-3132	343262013005	Venda elástica,	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	388	1,87	351,56	351,56
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-1118	3432624005020	Condón masculino	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	2760	0,15	414,00	414,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-1349	3432624008010	Espéculo vaginal tamaño mediano	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	1735	0,61	1.058,35	1.058,35
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-1352	3432624008014	Espéculo vaginal tamaño vaginal	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	750	0,83	622,50	622,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-1946	343263018010	Micronebulizadores pediátrico	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	420	1,71	718,20	718,20
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-1944	343263025020	Micronebulizadores adulto	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	2250	1,81	4.072,50	4.072,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-1716	3432620076110	Brinca 10 ml, 21 G, 1" - 1 1/2"	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	127125	0,09	11.441,25	11.441,25

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2025-0013-R

RIOBAMBA, 24 de marzo de 2025

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-1742	343262007620	eringa 50 ml a 60 ml, con aguja	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	5235	0,39	2.041,65	2.041,65
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-1810	343262008101	Llave de 3 vías con extensión	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	3770	0,86	11.842,20	11.842,20
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-1809	343262008102	Llave de 3 vías	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	20000	0,53	10.600,00	10.600,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-0918	343264602001	Catéter vesical, 14 Fr, dos vías	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	1020	1,67	1.703,40	1.703,40
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-0920	343264602101	Catéter vesical, 16 Fr, dos vías	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	1550	1,71	2.650,50	2.650,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-0923	343264602201	Catéter vesical, 18 Fr, tres vías	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	340	2,5	850,00	850,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-0927	343264602401	Catéter vesical, 22 Fr, tres vías	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	30	2,5	75,00	75,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-0924	343264602301	Catéter vesical, 20 Fr, dos vías	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	110	2,5	275,00	275,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-1718	343262007612	eringa 10 ml, 22 G, 1 1/4" - 1 1/2"	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	17260	0,13	2.243,80	2.243,80
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-1590	343262006902	Guantes de nitrilo, talla grande	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	690	4,58	3.160,20	3.160,20
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-1593	343262006903	Guantes de nitrilo, talla mediano	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	1125	8,75	9.843,75	9.843,75
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-1932	343262008701	Medias profilácticas antimicrobiana, talla mediana	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	1000	15,84	15.840,00	15.840,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-0381	343262001902	Bolsa para drenaje urinario, adulto, con válvula antirreflujo	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	2250	2,71	6.097,50	6.097,50

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2025-0013-R

Riobamba, 24 de marzo de 2025

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-0431	3432620029002	Bolsa respiratoria para reanimación, adulto, capacidad 500 a 2500 ml	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	552901091	C1	Unidad	126	39	4.914,00	4.914,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-0404	3432620024004	Bolsa para sistema, abierta, placa, adulto, graduada hasta 70 mm, dos piezas	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	552901091	C1	Unidad	660	18,7	12.342,00	12.342,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS DE LA PROGRAMACIÓN 2025 PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	06-0433	3432632003011	Bolsa respiratoria para reanimación, neonatal, capacidad 200 a 250 ml	Bien	COMUN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	552901091	C1	Unidad	20	39	780,00	780,00
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución Motivada)															371.592,97	

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: fernando.gavilanez@iess.gob.ec, luis.cordero@iess.gob.ec y patricio.cordova@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R, de 07 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Patricio Javier Cordova Almeida
OFICINISTA

Referencias:

- IESS-HG-RI-DA-2025-2004-M

Copia:

Señor Ingeniero
Fernando Felix Gavilanez Ramos
Director Administrativo Hospital General Riobamba